RESOLUCIÓN No. 273

(13 SEPTIEMBRE DEL 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC - 018-2024

El Alcalde Municipal de El Paso – Cesar, en uso de las facultades constitucionales y legales delegadas, especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015,

C O N S I D E R A N D O

1. Que, el Municipio de El Paso – Cesar el día 23 de Agosto del 2024 publicó en el portal de contratación www.contratos.gov.co referenciado como **SAMC 018-2024** cuyo objeto es contratar el ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA AL MUNICIPIO PARA REALIZAR LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR"*** los actos denominados Análisis del Sector, Estudios Previos, Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos para que los interesados en el mismo presentarán observaciones si a bien lo tenían, con la finalidad que la entidad las analizara y en caso de encontrarlas pertinentes realizara los ajustes respectivos al pliego de condiciones definitivo. Atendiendo los lineamientos marcados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto - Reglamentario 1082 de 2015.

2. Que, el día 02 de Septiembre de 2024 mediante **RESOLUCIÓN No. 256 DE 2024**, se ordenó la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-018-2024** cuyo objeto se encasilla en contratar la ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA AL MUNICIPIO PARA REALIZAR LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR"*** con un presupuesto oficial de **TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 398.000.000.00),** y además fue publicado en la plataforma del **SECOP II** el Pliego de Condiciones Definitivo, Anexos, Matrices y Formatos correspondientes al proceso de la referencia.

3. Que, el día 09 de Septiembre del 2024 se llevó a cabo el **CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS**, donde se dejó constancia de la **UNICA OFERTA** recibida y cuyos datos principales aparecen en el Acta de Cierre, de lo cual se dejó constancia en la plataforma del **SECOP II.**

4. Que, el Comité Evaluador designado procedió a verificar los requisitos habilitantes y los ponderables de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones Definitivo, de acuerdo con la reglamentación vertida en el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y Ley 2069 del 2020.

5. Que, el día 10 de Septiembre del 2024 se publicó en la plataforma del **SECOP II**, el **INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR** el cual, quedo de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO/ RECHAZADO	OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES
1	CLEMENTE CUADRO ESCOBAR	NO HABILITADO	60	18	20	0	0
						TOTAL	98

6. Que, surtida la etapa de publicación y traslado del Informe Preliminar de Evaluación, a través de la página **SECOP II,** el cual fue objeto de modificación, la entidad procedió a publicar el Informe Definitivo de Evaluación el día 13 de Septiembre de 2024 el cual quedo de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO/ RECHAZADO	OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES
1	CLEMENTE CUADRO ESCOBAR	HABILITADO	60	18	20	0	0
						TOTAL	98

7. Que teniendo en cuenta lo planteado en el Pliego de Condiciones para **ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO SAMC-018-2024**, y surtidas las etapas establecidas en el cronograma de actividades, el Municipio de El Paso procederá a **ADJUDICAR** el proceso al oferente **CLEMENTE ANDRES CUADRO ESCOBAR** con Cedula de ciudadanía No. 80.070.360, teniendo en cuenta lo dicho en el informe de evaluación definitivo por el comité evaluador.

En mérito de lo expuesto el Alcalde Municipal, investido de las facultades Legales, Constitucionales y con arreglo a las normas Municipales,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR al proponente oferente **CLEMENTE ANDRES CUADRO ESCOBAR** con Cedula de ciudadanía **No. 80.070.360**, la Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SAMC 018-2024**, cuyo objeto se encasilla a contratar el ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA AL MUNICIPIO PARA REALIZAR LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR"*** por la suma de **TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($ 394.046.600.00), INCLUIDO IVA**. El plazo de ejecución del contrato será **MONTO AGOTABLE SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de actividades por parte de **EL CONTRATISTA** y **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a través del supervisor del contrato, la cual solo se suscribirá previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno por la vía gubernativa conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. La presente resolución será

notificada de forma electrónica.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el portal único de contratación de la Presidencia de la República https://www.contratos.gov.co de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, para surtir el principio de publicidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su **EXPEDICIÓN**.

Dado a los trece (13) días del mes de Septiembre del dos mil veinticuatro (2024)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
JESÚS ALBERTO ORTIZ CERVANTES
Alcalde Municipal